



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



---

## Perdonada una deuda que superaba los 70.000 euros a una pareja

El Juzgado de Primera Instancia núm.12 de Málaga ha **exonerado del pasivo insatisfecho a una pareja que acumulaba una deuda de 71.749 euros** gracias a [la Ley de la Segunda Oportunidad](#).

La pareja exonerada se dedicaba laboralmente al sector del comercio y de agencias de viaje, sin embargo, a raíz de la pandemia de Covid-19, la economía y sostenibilidad este sector se vio gravemente afectada, además, los actores tenían un préstamo al que debían hacer frente. **Para poder afrontar los pagos de dicho préstamo, la pareja acudió a diferentes microcréditos, encadenando así un préstamo con otro hasta alcanzar una deuda inasumible superior a los 70.000 euros.**

Ante esta situación, [Ley 57](#), que actuó como **Administración Concursal** designado en el concurso de los afectados, presentó solicitud de conclusión del mismo, aportando informe final de liquidación, acudiendo a la aplicación de la Ley de la Segunda Oportunidad, ofreciendo a los acreedores un plan de pagos pero las entidades afectadas lo rechaza

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |